



Asamblea General

Distr. general
31 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 49 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, 60/202, de 22 de diciembre de 2005, 61/204, de 20 de diciembre de 2006 y 62/194, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando también su resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento noventa Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio, y que ciento cuarenta y nueve Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica²,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá medidas a todos los niveles, en particular la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

² *Ibid.*, vol. 2226, No. 30619.



Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitará un esfuerzo sin precedentes por reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Observando la necesidad de una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴ (el Convenio y las convenciones de Río), respetando al mismo tiempo sus distintos mandatos, preocupada por el impacto negativo recíproco de la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación de las tierras y el cambio climático, y reconociendo los posibles beneficios de hacer frente a estos problemas de manera complementaria y sobre la base del apoyo mutuo con miras a conseguir los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Reconociendo que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

Expresando su profundo agradecimiento al Gobierno de Alemania por haber acogido la novena reunión de la Conferencia de las Partes y la cuarta reunión de la Conferencia en su calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y acogiendo con agrado la oferta del Gobierno del Japón de acoger en 2010 la décima Conferencia de las Partes y la quinta reunión de la Conferencia en su calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio⁶;

2. *Exhorta* a los países desarrollados que son partes en el Convenio¹ a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio, en particular para promover la plena participación de los países en desarrollo que son partes en el Convenio en todas sus actividades;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan los compromisos asumidos a fin de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

³ *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.

⁴ *Ibíd.*, vol. 1771, No. 30822.

⁵ Se pueden consultar en <http://millenniumassessment.org>.

⁶ A/63/294, anexo III.

4. *Toma nota* de los resultados de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

5. *Insta* a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología para la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones, y, en este sentido, toma nota de la estrategia para poner en práctica el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica que ha elaborado el Grupo especial de expertos técnicos en transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica a modo de base preliminar para que las partes y las organizaciones internacionales lleven a cabo actividades concretas;

6. *Celebra* la estrategia aprobada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión encaminada a movilizar recursos en apoyo de la consecución de los tres objetivos del Convenio e invita a las Partes en el Convenio a que, con miras a la aplicación de la estrategia, adopten objetivos o indicadores mensurables que tengan en cuenta todas las fuentes de financiación pertinentes, en función de las prioridades y capacidades nacionales, así como la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo;

7. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes de dar instrucciones al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios para que ultime la preparación y negociación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, y lo someta a la consideración y aprobación por la Conferencia en su décima reunión de conformidad con las decisiones VII/19 D y VIII/4 A de la Conferencia y acoge también con beneplácito la creación de una hoja de ruta para las negociaciones que figuran en esa decisión;

8. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales favorables a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los depositarios de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

9. *Invita* a las partes en el Convenio, demás Estados Miembros, organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes a organizar los preparativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010, acoge con agrado la decisión IX/33 de la Conferencia de las Partes, y a ese respecto, entre otras cosas:

a) *Invita* a todos los Estados Miembros a que conmemoren el Año Internacional de la Diversidad Biológica y creen, tan pronto como sea posible, comités nacionales a tal efecto;

b) *Invita* al Secretario General a que considere la posibilidad de nombrar un Embajador Honorario del Año Internacional de la Diversidad Biológica antes de 2010, cuyo cometido consistiría en propugnar medidas y soluciones prácticas para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) *Decide*, a modo de contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, convocar una reunión de alto nivel de un día de duración durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en 2010, con la participación de Jefes de Estado, gobiernos y delegaciones;

d) *Exhorta* a los departamentos, fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales de las Naciones Unidas a que presten todo su apoyo a las actividades previstas para la conmemoración de 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica, bajo los auspicios de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y participen en ellas;

10. *Toma nota con reconocimiento* de la labor que está realizando el Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio para promover la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica y desarrollo;

11. *Celebra* la aprobación por la Conferencia de las Partes en el Convenio de la decisión IX/25 sobre cooperación Sur-Sur para el desarrollo, en la cual, entre otras cosas, se alienta a los países en desarrollo que son partes en el Convenio a entablar una cooperación Sur-Sur sobre la cuestión de la diversidad biológica, con el complemento y el apoyo de la cooperación Norte-Sur, e incluir los problemas de la diversidad biológica en los acuerdos de cooperación a nivel regional y subregional y en las actividades conexas;

12. *Toma nota* del Plan de acción sobre género elaborado por el Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio;

13. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías respetando la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

14. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

15. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura o de adherirse a él⁷;

16. *Invita* a las partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él, reitera el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo de apoyar su aplicación y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31º período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.

17. *Invita* a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, por conducto del Secretario General, le presente un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes que incluya información acerca de los preparativos de la reunión de alto nivel antes citada;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.
